



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **547** DE

(**01 OCT 2019**)

“Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 748 del 31 de diciembre de 2018, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1940 del 26 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2019, Y mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019.

Que, mediante Resolución No. 748 de diciembre 31 de 2018, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, mediante Acuerdo 07 del 18 de septiembre, se efectuó un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$696.000.000.00)**; el cual fue aprobado mediante oficio 2-2019-036863 del Director General del Presupuesto Público Nacional.

Que, una vez revisados los compromisos a la fecha y elaboradas las proyecciones de nómina a 31 de diciembre de 2019 es necesario desagregar los rubros a dependencia de afectación los cuales son necesarios apropiar para garantizar el pago de la nómina de Hora Catedra, pago de servicios públicos, servicio de aseo y vigilancia al igual que la Cuota de Auditaje CONTRANAL proyectada para 2019.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, los recursos apropiados mediante la Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018 “Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018”, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, se debe garantizar los recursos para el pago de las necesidades anteriormente mencionadas.

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a la necesidad planteada,

Continuación de la Resolución Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 748 del 31 de diciembre de 2018, mediante la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019.

2

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación de la distribución presupuestal contenida en el Acuerdo 07 del 18 de agosto de 2019, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional, la cual quedara así:

TIPO	CTA / PROG	SUCB / SUBP	OBJG / PROY	ORD / SPRY	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC	DISTRIBUCION ADICIONAL
							TOTAL PRESUPUESTO		696,000,000
							FUNCIONAMIENTO		696,000,000
A							Gastos de Personal		530,920,000
A	01						Personal Supernumerario y Planta Temporal	10	530,920,000
A	01	02					Salario	10	455,920,000
A	01	02	01				Salario	10	455,920,000
A	01	02	01	001	001		Contribuciones Inherentes a la Nomina	10	75,000,000
A	01	02	02				PENSIONES	10	30,400,000
A	01	02	02	001			SALUD	10	21,700,000
A	01	02	02	002			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	12,600,000
A	01	02	02	004			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	1,200,000
A	01	02	02	005			APORTES AL ICBF	10	9,100,000
A	01	02	02	006			Adquisición de Bienes y Servicios		140,080,000
A	02						Adquisiciones diferentes de activos	10	140,080,000
A	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	140,080,000
A	02	02	02				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	86,150,000
A	02	02	02	006			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	2,500,000
A	02	02	02	008			PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	51,430,000
A	02	02	02	009			Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10	25,000,000
A	08						Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10	25,000,000
A	08	04					Contribuciones	10	25,000,000
A	08	04	01				Cuota de fiscalización y auditaje	10	25,000,000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

EL RECTOR,

01 OCT 2019

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Proyectó y elaboró: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto